

(10) ES (11) (21) (22)	NUMERO 270351	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 15 FEB 1983	




ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD


16 JUL. 1983

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL <i>A47B 61/00 ; A47B 67/00</i>
--------------------------	--

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN "UN DISPOSITIVO DE ARMARIO PARA EMPOTRAR" 

(71) SOLICITANTE (S) D. ALFONSO BLANCO GONZALEZ 

DOMICILIO DEL SOLICITANTE C/. Andarax, Edificio Zafiro 5 - 7º A MALAGA 
--

(72) INVENTOR (ES) 

(73) TITULAR (ES) D. ALFONSO BLANCO GONZALEZ

(74) REPRESENTANTE Dª Mª Luisa Isern Cuyas, Agente Oficial de la Propiedad Industrial
--

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente modelo de utilidad se refiere a un dispositivo de armario para empotrar.

Más concretamente, en la invención se ha ideado un armario especialmente destinado para el equipamiento de viviendas y valido para cualquier tipo de habitación o zona de la vivienda, tal como dormitorio, cuarto de baño, lavadero, cocina, etc. En general, la disposición de armario motivo de la invención es aplicable a cualquier lugar de la casa donde se desee disponer de un espacio para guardar las prendas o enseres de la zona, y donde éstos se puedan conservar aislados de las paredes y de posibles humedades, frio, etc. que las propias paredes pueden a veces contener.

El material que interviene en la construcción del dispositivo que se preconiza está constituido mediante madera contrachapara, aglomerado, metal o cualquier otro producto artificial, sintético, o bien por combinaciones de cualquiera de ellos, preferentemente todos aquellos susceptibles de ser utilizados como tableros, de más o menos grosor.

La construcción se realiza mediante ensamble de las piezas o componentes que lo integran, en la propia obra, taller, o lugar adecuado, a medidas predeterminadas o ajustándose a las exigidas por la propia obra.

La finalidad y ventajas que proporciona el armario de la invención están encaminadas a dotar a los constructores, promotores, propietarios de un armario de mucha más facil insta-

lación, con menos preparaciones previas y por consiguiente con un menor coste final, al mismo tiempo que se obtiene un mejor producto debido a que se cuenta con un armario completo, ya que posee costados, suelo, techo, trasera y divisiones, 5. contrariamente a los que actualmente se disponen en obra, que solo cuentan con las puertas, quedando el resto formado por el suelo existente de la habitación y las propias paredes.

La utilización de estos armarios a medidas predeterminadas, ofrece también la ventaja 10. entre otras, de hacer más fácil su equipamiento interior, con comodillas, estantes, etc. debido a que estos elementos se encuentran prefabricados ya que se cuenta con unos laterales a los que se pueden fijar con facilidad y garantía.

El armario que se preconiza aventaja a los tradiciona- 15. les en belleza pues el interior puede ser construido en el mismo material que las puertas o si se desea en imitaciones de buena calidad, todo lo cual proporciona una sensación de confort y de seguridad en la conservación de lo guardado.

El modulaje se construye con los anchos y altos de 20. puertas adecuados a su finalidad específica, y a las medidas de las estancias, pudiendo cada hueco, en el que se empotrarán armarios, quedar terminado con la colocación de uno o más de un cuerpo, puesto uno sobre otro y/o uno a continuación de otro, según necesidades y deseos.

25. El soporte se obtiene mediante patas regulables de

altura pudiéndose prescindir de éstas si no fuera necesario, según la obra y el destino así como la altura del suelo a que iría colocado, dependiendo ésta de la calidad en acabado que se desee ofrecer; así si lleva rodapie de obra, la altura del suelo podría ser de unos 20 cm. aproximadamente; en caso contrario, en lugar de tapajuntas se colocaría rodapie y las patas medirían solo unos 8 cm. de alto.

Con el fin de facilitar la explicación se acompaña a la presente memoria descriptiva de una lámina de dibujos en la que se ha representado un caso de realización que se cita a título de ejemplo.

En los dibujos:

La figura 1, representa una vista en alzado frontal de un armario, según el modelo.

La figura 2, corresponde a una sección del mismo.

La figura 3, en un detalle en vista en planta.

Haciendo referencia a las figuras, se aprecia en su realización un armario para empotrar que comprende costados -1-, suelo -2-, techo -3-, trasera -4-, divisiones -5-, puertas -6- y tapajuntas -7-, que oculta la unión con la pared de obra -8-. Puede disponer de patas -9- regulables en altura, así como de rodapie -10- o tapajuntas -11-.

El modelo, dentro de su esencialidad puede ser llevado a la práctica en otras formas de realización que defieran en detalle de la indicado a título de ejemplo en la descripción. Podrá, pues, construirse en cualquier forma y tamaño con los

materiales más adecuados por quedar todo ello comprendido en el espíritu de las reivindicaciones.

= . =

N O T A


5. Descrito el objeto del presente invento se declaran como no divulgadas ni practicadas en España las siguientes reivindicaciones:

10. 1.- Un dispositivo de armario para empotrar, caracterizado esencialmente por el hecho de estar constituido por piezas modulares integrantes de los costados, suelo, techo, trasera, divisiones, puertas y tapajuntas, pudiendo incorporar patas regulables en altura para la altura del suelo, y comprendiendo tapajuntas o rodapie según convenga y de acuerdo con la terminación que se desee ofrecer.

15. 2.- Un dispositivo de armario para empotrar, según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva que consta de 5 páginas foliadas y escritas a máquina por una sola cara.

Madrid, a 15 de ...

20.

p.a.


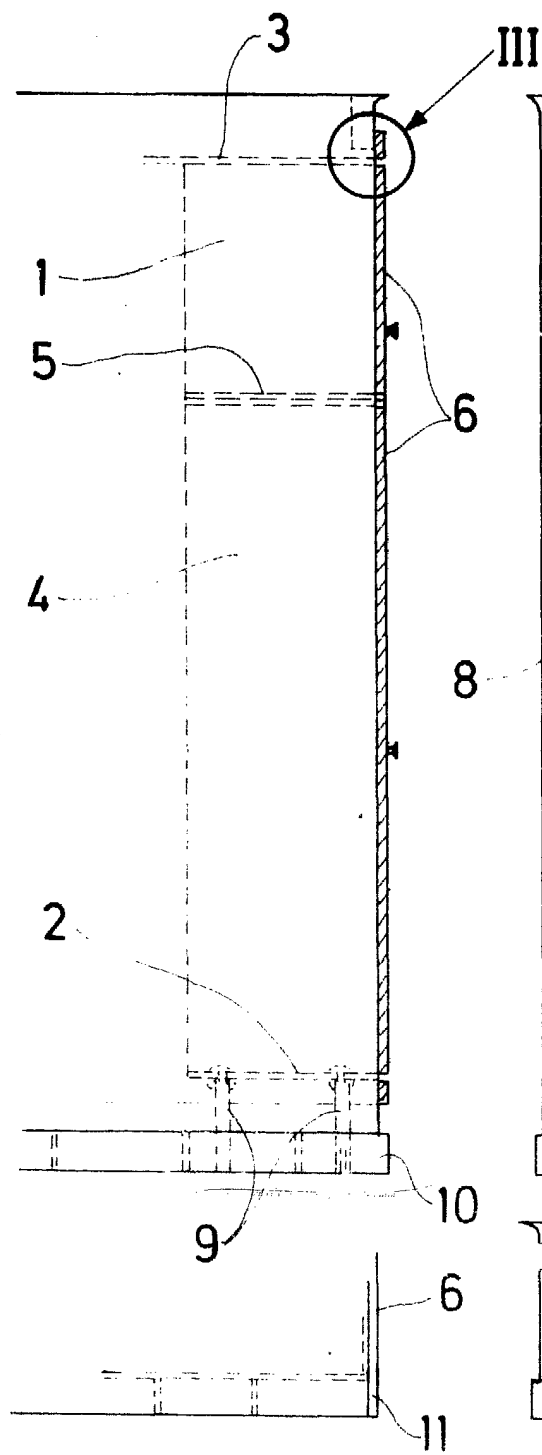


FIG. 2

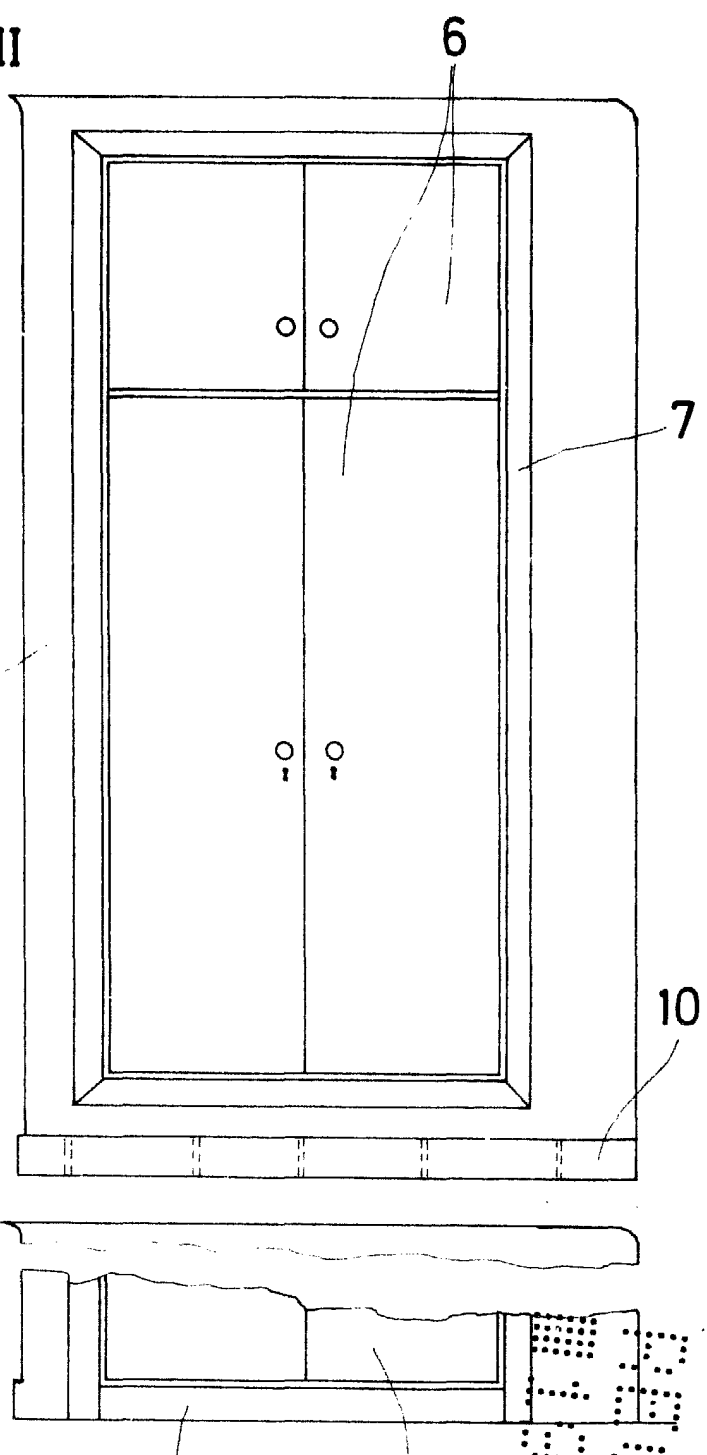


FIG. 1

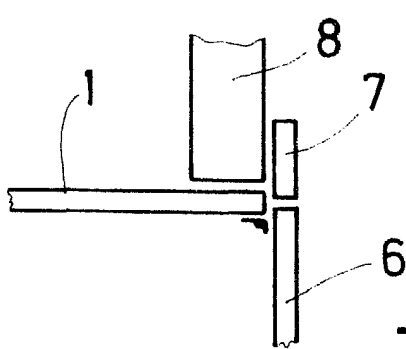


FIG. 3

Madrid, a 4-5 FEB 1983
p. a.